

030060

ACUERDO DE CONCEJO N° 073 - 2011 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 setiembre 23.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de setiembre del 2011, el punto de agenda Proyecto ¿Quieres vivir más?, Siembre un Árbol, presentado por la señora Regidora Annabella Villegas de Cayro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el Artículo 195°, inc. 8 de la Constitución Política del Estado, prescribe como una de las competencias de las Municipalidades, la de desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales...

Que, el Artículo 84°, numeral 4), sub numeral 4.3, establece como una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, la de difundir programas de saneamiento ambiental, en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

Que, mediante Expediente N° 11752-2011 con fecha 19 de julio del 2011, la Regidora Annabella Villegas de Cayro, presenta el Proyecto "¿Quieres vivir más? Siembra un Árbol?", el mismo que tiene como uno de sus objetivos principales, el de promover la participación de las familias bustamantinas, sembrando un árbol para contribuir con nuestra ecología y nuestra salud; así como la de concientizar a la familia, con la finalidad de enriquecer el ambiente y nuestra ecología.

Que, asimismo en el punto XII de dicho Proyecto, en lo que se refiere al Financiamiento del Proyecto, se estima que será con recursos propios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y sus viveros municipales.

074

000061



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ



Que, en lo que se refiere a la distribución de los arbolitos se considera prioritariamente a los niños recién nacidos e inscritos en la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad; así como a los recién casados, que contraigan matrimonio civil igualmente en esta Institución, siendo la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad quien lleve un Libro de Control de arbolitos distribuidos con nombres y domicilio de las parejas de recién casados y de niños inscritos y en contrapartida serán los padres quienes asuman el compromiso del cuidado y mantenimientos de los arbolitos, juntamente con sus hijos.

Que, mediante el Informe N° 602-2011-SGPAyE/MDJLByR, de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Ecología, con fecha 26 de mayo del 2011, se señala que se ha procedido a revisar la propuesta del Proyecto presentado, cuyo objetivo es el de promover la participación de las familias bustamantinas, mediante la siembra de un árbol a fin de contribuir a mejorar nuestro ambiente, en beneficio de nuestra salud; indicándose además que los viveros municipales del distrito, si se encuentran en capacidad de asumir la responsabilidad de hacer la entrega de un arbolito a cada recién nacido que sea registrado en nuestra municipalidad; así como también a cada pareja que contraiga matrimonio en nuestra Institución.

Que, además se señala en el citado informe que, se debe considerar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad en la propuesta, para la atención correspondiente, toda vez que los objetivos del presente proyecto, son compatibles con la Agenda Ambiental de nuestro distrito, por lo que sugieren sea aprobada esta iniciativa, de forestación en nuestro distrito, a fin de mejorar la calidad ambiental en beneficio de nuestra salud.

Que, de los actuados se colige la viabilidad de la aprobación del proyecto "¿Quieres vivir más?, Siembra un árbol", siendo por ello opinión de la Gerencia de Asesoría Legal, que se haga la inclusión de este proyecto como actividad del Plan Operativo 2011 de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y ecología, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, como área técnica; ello de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2010, de la municipalidad, máxime si se cuenta con la opinión favorable de ella, que será quien provea de los arbolitos, a través de los viveros municipales.

Que, para la ejecución de dicha Actividad, se deberá realizar un trabajo coordinado, con las áreas de Secretaria General para que a través de la

075



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

20062

[Handwritten signature]

Unidad de Imagen Institucional, se haga la difusión permanente de la actividad y la Oficina de Registro Civil, sea quien haga la entrega formal de dichos arbolitos a los recién nacidos registrados en la Municipalidad; así como a las parejas de recién casados en la Institución; quienes en contrapartida, deberán asumir el compromiso del cuidado y el mantenimiento de los arbolitos; debiendo para ello aperturarse un Libro de Registro para el control de personas a quienes se les haga entrega formal de los arbolitos, ello a efectos que la Gerencia de Servicios a la Ciudad, realice el seguimiento respectivo.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por Mayoría de sus Miembros y con la abstención del Regidor Edson Francisco Cárdenas Cusirramos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Proyecto denominado "¿Quieres vivir más?, Siembra un Árbol", presentado por la señora Regidora Annabella Villegas de Cayro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Secretaria General a través de la Oficina de Registro Civil y Gerencia de Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Ecología, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]
Oscar [illegible]
Alcalde

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Oficina de Registro Civil
Unidad de Imagen Institucional
Sub Gerencia de Protección Ambiental y Ecología
OFZR/ASVA/lof.

076